



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Agosto de 2023

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE TEJAS CON DESTINO AL MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA

EXPEDIENTE: ALC--8913/2023

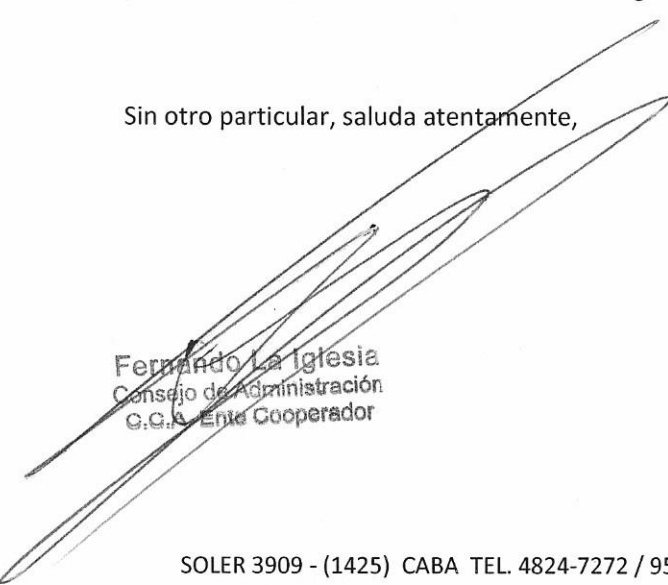
Estimados:

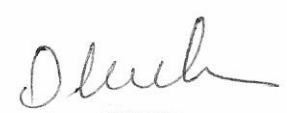
Por la presente, nos dirigimos a Uds a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán **hasta el día Miércoles 13 de Septiembre a las 12 hs. por e-mail en la casilla de correo: liz@cca.org.ar**

Sin otro particular, saluda atentamente,


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
C.C.A. Ente Cooperador


JUAN JOSE OKECKI
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.C.A. ENTE COOPERADOR



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Agosto de 2023

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios de Servicio de Mantenimiento de y Reparación de Cubiertas de Tejas

Expediente: ALC--8913/2023

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la contratación del siguiente servicio:

Servicio
Mantenimiento y Reparación de Cubiertas de Tejas

Fecha Presentación de la Oferta: Miércoles 13 de Septiembre

Hora: 12.00 hs

Casilla de Correo: liz@cca.org.ar

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Casilla de Correo: liz@cca.org.ar

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Precio: deben indicar +IVA.

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837

Firma

Aclaración

Teléfono

Mail

Domicilio

Cuit

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado **si supera el millón de pesos.**

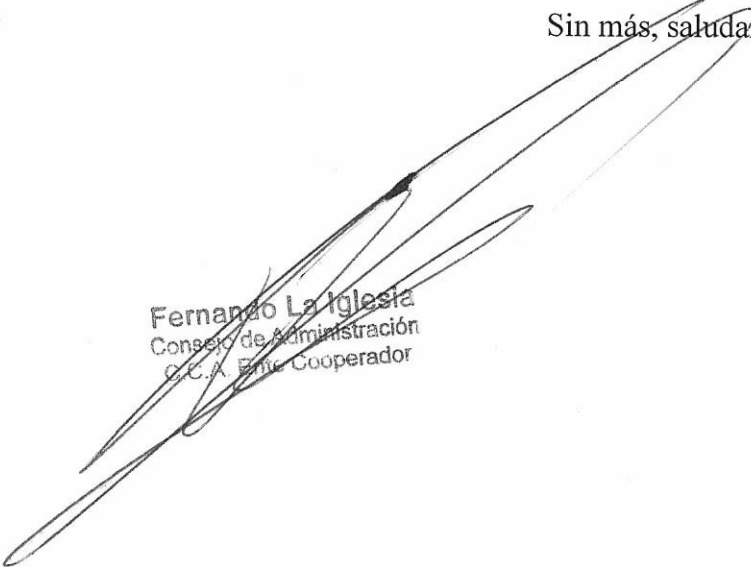
.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo: liz@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atentamente.


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
C.C.A. Ente Cooperador


JUAN JOSE OKECKI
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.C.A. ENTE COOPERADOR

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de mantenimiento y reparación de cubiertas de tejas

OBJETO:

Servicio de mantenimiento y reparación de las cubiertas de tejas del edificio del Museo Sitio de Memoria ESMA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las tareas comprenden provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de las cubiertas de tejas y todos sus componentes (faldones, aleros, zinguería, etc.) del edificio, según las siguientes especificaciones técnicas:

1. Plan de trabajo:

La adjudicataria deberá presentar un plan de tareas con plazos de ejecución a ser aprobado por la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, el cual deberá ajustarse según las necesidades operativas del Museo.

2. Relevamiento de desajustes:

La adjudicataria deberá realizar un relevamiento de la totalidad de las cubiertas del edificio para detectar los sectores con desajustes, de forma previa al inicio de las tareas. Una vez finalizado el relevamiento, la adjudicataria deberá presentar un **Informe Técnico de Relevamiento de Desajustes**. La Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, deberá prestar conformidad a la tarea realizada.

Deberán inspeccionarse como mínimo los siguientes puntos clave de la totalidad de las cubiertas de tejas del edificio con tal de detectar los desajustes a reparar:

- Faldones: se inspeccionará el estado de las tejas en la totalidad de los faldones las

tejas, en los sectores de cambio de plano de los faldones (limahoyas, limatesas, cumbreras, etc.), así como en los encuentros de cada faldón con los elementos salientes (buhardillas, chimeneas, ventilaciones, etc.)

- Aleros: se inspeccionará la totalidad los aleros y sus juntas de dilatación, en todo el perímetro de cada cubierta.
- Apoyos de estructura de cubiertas en mampostería: se inspeccionarán todos y cada uno de los puntos de apoyo de la estructura metálica de las cubiertas de tejas en la mampostería.
- Zinguería: se inspeccionará la totalidad los elementos de zinguería (limahoya y sus anclajes).
- Tableros machimbrados de madera: se inspeccionarán la totalidad de las superficies del tablero machimbrado de madera.
- Sectores con acumulación de plagas en las cubiertas: se inspeccionará los sectores que, por su geometría, solape, u otra condición, favorezcan la acumulación de plagas (anidamiento de aves, etc.)

Se deberá detectar aquellos sectores y componentes de las cubiertas de tejas que presenten fallas de estanqueidad, así como aquellos sectores y componentes que presenten riesgo de deterioro por la acumulación de plagas.

3. Informes de avance periódicos e informe final

La adjudicataria deberá confeccionar informes de avance periódicos, y un informe final los cuales deberán incluir fotografías que muestren el antes y después de la ejecución de cada tarea acompañados de una breve descripción de los materiales y procedimientos efectuados. Estos informes deberán ser remitidos, en fechas pautadas en el Plan de Trabajo, a la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, quién deberá prestar conformidad a la tarea realizada y podrá solicitar correcciones y/o ampliación de la información consignada.

4. Señalización de sectores a intervenir y protección del entorno

La adjudicataria procederá a la colocación de (1) cartel ploteado auto portante, según diseño materiales y dimensiones indicadas por la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA. Se colocará en los sectores de trabajo señalados por la

Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, con la finalidad de informar y prevenir a los visitantes y al personal sobre los sectores de acceso restringido debido a la realización de los trabajos objeto del presente Anexo.

Asimismo, será responsabilidad de la adjudicataria la colocación de todos aquellos elementos de protección necesarios para impedir el paso de personas ajenas a la ejecución de las tareas, previo al inicio de las mismas y de su traslado o ajuste a medida que avancen las mismas, y hasta su completa finalización.

5. Reparación de las cubiertas de tejas

Los sectores de las cubiertas de tejas a reparar son los descritos de modo orientativo, pero no exhaustivo, en el **Anexo II Informe sobre estado de las cubiertas de tejas** adjunto al presente Anexo. Los sectores de intervención definitivos serán los consignados por la adjudicataria en el **Informe Técnico de Relevamiento de Desajustes**, una vez aprobado por la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, según lo indicado en el punto 2 del presente Anexo.

5.1. Reparación de faldones de tejas

La adjudicataria realizará el cambio de aquellas tejas que se encuentren rotas o fuera de su posición. Las tejas de reposición y su forma de anclaje, deberán ser de la misma tipología, material y dimensiones que las presentes en los tejados.

5.2. Reparación de aleros

La adjudicataria procederá a la reparación de la totalidad del perímetro de los aleros con fisuras, desprendimientos y fracturas.

Cada etapa de la tarea deberá ser realizada en un todo conforme a lo indicado en el *Informe técnico de relevamiento de desajustes* y aprobada por la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA.

La adjudicataria procederá a realizar análisis de laboratorio de muestras de morteros originales presentes en el edificio, para establecer la composición de los morteros de reposición. En el caso de los agregados finos se determinarán sus características físicas como, color, tamaño, forma y distribución de partículas. Las muestras solicitadas serán

retiradas por capas, es decir fino, grueso y, de existir, otro tipo. De lo informado se determinará la composición de los revoques de reposición a utilizar.

Los informes con las conclusiones de dichos análisis serán remitidos a la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA.

En los sectores afectados, la adjudicataria procederá primero a la limpieza y detección de oquedades y fracturas. Luego se procederá al retiro de los revoques desprendidos o con deficiente adherencia al sustrato hasta llegar a la superficie firme, cuidando de no causar daños en los sectores adyacentes que presenten buena adherencia al sustrato.

Una vez picados los revoques que se encuentren en mal estado, o se desprendan luego de la limpieza en seco de los sectores de los aleros afectados, se deberá raspar la superficie, desprendiendo todos aquellos sobrantes no adherentes que provienen del picado, luego dicha superficie será abrevada con agua.

En aquellos componentes que presenten elementos metálicos, se procederá a su limpieza y pasivación con sikatop Armatec.

Luego se deberá prever la aplicación de revoque impermeable, cuya dosificación será 1:3 del tipo "S" más el agregado de hidrófugo químico inorgánico de fragüe normal tipo SIKA 1. Luego se ejecutará el correspondiente jaharro y enlucido, con una dosificación de acuerdo a la composición resultante del análisis solicitado en el ítem de composición de morteros.

Se procederá a la formulación de morteros de reintegración, de compatibilidad fisicoquímica con los originales presentes en el edificio establecidos mediante los análisis de laboratorio correspondientes, adaptando diferentes densidades según su sector de aplicación:

- Relleno de fisuras.
- Reconstrucción del perfil geométrico de los aleros con fracturas.

Una vez finalizados los trabajos de consolidación y reintegración de revoques, se procederá a la hidrofugación completa de la superficie tratada. Se recomienda el uso de hidro-repelente tipo Targosil W, de siliconas a base de agua de Molinos Tarquini, o o

calidad y prestaciones equivalentes, que permita respirar el material. La aplicación del producto deberá realizarse después de 28 días de realizar revoque grueso o reparaciones parciales. Se deberá asegurar antes de la aplicación que el sustrato debe estar libre de polvo, hollín, aceites, eflorescencias y restos de pintura antigua. Se procurará que el sustrato esté seco, sin manchas de humedad para favorecer una mejor impregnación. Si la limpieza de la superficie se realizó con agua, la aplicación del Targosil W, deberá realizarse cuando esté seco, en un todo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. La aplicación se realizará preferentemente con aspersor manual como nebulización, deteniendo la aplicación antes que las partículas empiecen a chorrear.

Las juntas de dilatación de los aleros serán rellenas con material elástico, de forma tal que impida el ingreso de humedad a la vez que permitan los necesarios ciclos de contracción y dilatación. Queda expresamente prohibido el uso de materiales de relleno rigidizantes de las juntas. La adjudicataria procederá realizar un tratamiento de sellado elástico, con sellador de tipo Sikaflex 11FC, combinado con Sika Rod, o calidad equivalente, siguiendo en un todo las instrucciones del fabricante.

5.3. Reparación de grietas y fisuras en mampostería en los sectores de apoyo de la estructura metálica de las cubiertas

En aquellos sectores dañados por el efecto que causa el movimiento de la estructura metálica de la cubierta en su contacto con la mampostería, para evitar el ingreso de humedad, la adjudicataria procederá a realizar un sellado tanto interior como exterior de las fisuras con un tratamiento de sellado elástico de tipo Sikaflex 11FC, combinado con Sika Rod, o calidad y prestaciones equivalentes, siguiendo en un todo las instrucciones del fabricante.

5.4. Reparación de zinguería

Los componentes de zinguería que presenten discontinuidad serán reparados o cambiados. Las piezas de reposición deberán respetar la geometría, dimensiones y forma de encastre de las presentes en el detalle constructivo a reparar.

5.5. Reparación de tableros machimbrados de madera

Los componentes de los tableros machimbrados de madera que presenten discontinuidad serán reparados o cambiados por piezas previamente tratadas con

productos fungicidas y bactericidas. Cada pieza de reposición deberá respetar la geometría, dimensiones y forma de encastre de las presentes en el detalle constructivo a reparar.

5.6. Provisión y colocación de zinguería nueva para impedir la acumulación de plagas en las cubiertas

La adjudicataria procederá a colocar piezas de zinguería que cierren huecos e impidan el anidamiento de aves. Estas piezas deberán seguir la geometría de los componentes constructivos presentes en las cubiertas. Los sistemas de anclaje se definirán según la posición en el edificio, y en todos los casos deberán quedar bien asegurados, prolijamente colocados y evitar resaltes y salientes.

6. Limpieza diaria y limpieza final

La adjudicataria deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato, sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos o en el uso general del Museo. La disposición final de residuos y escombros correrá por cuenta y cargo de la adjudicataria.

CALIDAD EXIGIDA:

Materiales de reemplazo:

Deben ser de la misma forma, dimensiones y color que los originales presentes en el edificio. Los sistemas de anclaje y/o fijación también deberán coincidir. Se deben presentar muestras a la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, para su aprobación. En caso de que las muestras presentadas no sean satisfactorias, la adjudicataria deberá presentar nuevas muestras que coincidan con las prestaciones técnicas y los criterios de calidad solicitados para la adecuada ejecución técnica de las tareas objeto del presente Anexo.

Pruebas de materiales y procedimientos de reparación:

Todos los procedimientos deberán ser realizados bajo la supervisión conjunta del responsable técnico por parte de la adjudicataria y de la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA. Antes de realizar cualquier procedimiento o aplicar un producto, la adjudicataria deberá realizar las pruebas correspondientes, en sectores seleccionados, que sean representativos, para su evaluación y aprobación por parte de la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA.

La adjudicataria deberá realizar pruebas complementarias en el caso que la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA lo requiera durante el proceso del trabajo, para evaluar y garantizar la efectividad de los tratamientos y/o salvaguardar las partes originales del edificio.

Protección del entorno:

Previo a dar comienzo a cualquier trabajo en el edificio la adjudicataria deberá proceder a la protección de los elementos originales que puedan dañarse por golpes, demoliciones, retiros, colocación de andamios u otros medios auxiliares, polvo, derrame de líquidos o el traslado de los escombros.

Se tendrá especial cuidado en proteger las superficies del edificio de golpes, salpicaduras, rayaduras, suciedad, etc., particularmente aquellas adyacentes a los sectores de la estructura de hormigón armado a intervenir.

La adjudicataria se hará cargo de los costos y mano de obra necesarios para restaurar cualquier daño que se produzca sobre estas superficies, a satisfacción de la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA.

Las protecciones serán sobrepuestas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.) de modo de evitar su caída o desplazamiento. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales del edificio mediante elementos que puedan dañarlas, como clavos, ganchos, tornillos, etc. Estas indicaciones son válidas para revoques, azulejos, cornisas, carpintería metálica, pisos y cualquier otro componente original a conservar. Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida.

Responsabilidad por los daños a componentes del edificio:

Se realizarán las tareas empleando herramientas acordes al lugar de utilización, tomando los recaudos necesarios para no producir daños en el entorno de trabajo. Las tareas deberán ejecutarse en un todo siguiendo las reglas del arte y no deberán producir ninguna clase de deterioro del estado de conservación de ningún componente constructivo. La restauración de cualquier daño o desperfecto ocasionado a los componentes a reparar o a otros componentes del entorno, producto de las tareas ejecutadas, correrá por cuenta y cargo de la adjudicataria y deberá quedar subsanado a entera satisfacción de la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA.

Retiros y demoliciones:

Durante estos procedimientos la adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios para garantizar la seguridad correspondiente del personal y terceros. Toda alteración o destrucción indebida será corregida por cargo exclusivo de la adjudicataria, a entera satisfacción de la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA.

Medios auxiliares:

Todos los medios auxiliares necesarios para la consecución de las tareas especificadas (andamios, apuntalamientos, protecciones, encofrados, medios de elevación, etc.) deberán ser apropiados para la tarea a ejecutar y correrán a cargo de la adjudicataria.

SOLICITUDES DE BIENES:

Todos los componentes de reemplazo deberán ser nuevos, de iguales características (funcionales, dimensionales, formales, textura y color, y otras propiedades que sean definitorias para su correcto uso) a los que vienen a reemplazar y presentarse en sus empaques y envoltorios de fábrica.

Todos los materiales a emplear (premezclas de morteros, adhesivos, selladores, siliconas y otros) deberán ser nuevos, de primeras marcas y calidades, deberán ingresar al edificio en envases cerrados en los que consten sus fechas de vencimiento o plazo de utilización una vez abierto. Todas las herramientas, maquinaria e insumos a emplear para la consecución de la tarea deberán ser nuevas y/o encontrarse en óptimo estado

para su correcto uso.

Las tolerancias aceptables en la ejecución de las tareas serán a conformidad de la supervisión por parte de la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA. El estándar de referencia será el de la calidad constructiva que presenta el edificio.

No se aceptarán componentes que hayan sufrido ningún tipo de cachadura, golpe, rayadura, rotura, deformación, etc. durante su traslado, manipulación, puesta en obra o como consecuencia de las propias tareas objeto del presente pliego.

Se deberán presentar muestras de todo material a utilizar y/o artefacto a colocar, previo a su introducción en el edificio y será la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA quién deberá prestar conformidad de la calidad de la muestra, previo al inicio de las tareas. En caso de que las muestras presentadas no sean satisfactorias, la adjudicataria deberá presentar nuevas muestras que coincidan con las prestaciones técnicas y los criterios de calidad solicitados para la adecuada ejecución técnica de las tareas objeto del presente Anexo.

PLAZO DE ENTREGA:

Inicio de tareas:

El plazo para el inicio de las tareas será de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por la adjudicataria.

Plazo de ejecución:

El plazo será de treinta (30) días corridos. Este plazo podrá ser reconsiderado mediante la propuesta técnica presentada por la adjudicataria, con la conformidad de la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, sin que ello implique mayores costos ni la extensión y/o ampliación de la Orden de Compra respectiva para lograr completar la totalidad de las tareas incluidas en el presente Anexo.

Se deberán respetar en un todo las necesidades técnicas de continuidad que imponga la naturaleza de cada uno de los procedimientos a realizar (ej: tiempos de secado, tiempos de fraguado, etc.), siguiendo las recomendaciones del fabricante de cada

producto a emplear, con el objetivo de lograr su prestación óptima.

Deberá consistir en un plazo de trabajo conformado por días corridos, sin interrupciones en la ejecución de la tarea, a excepción de los días de descanso de personal y los feriados nacionales oficiales.

Lugar de ejecución:

Dirección: Espacio para la Memoria y para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (Ex ESMA) Av. Del Libertador 8151, Edificio del Museo Sitio de Memoria ESMA (ex Casino de Oficiales).

Contacto: Pablo Barlesi 5300-4000 interno 79180

Horario: El horario de trabajo se acordará con la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, de forma de no interrumpir el normal funcionamiento del Museo.

VISITA DE OBRA:

Visita previa al edificio y comprobaciones:

Se considera necesaria una visita previa al edificio por parte de los oferentes y se deberá presentar una propuesta técnica a ser evaluada por la Inspección de Obra por parte del Museo Sitio de Memoria ESMA, previo a la evaluación de la oferta económica. Asimismo, se extenderá una constancia de la visita previa, cuya presentación será un requisito para la aceptación de las ofertas. La visita previa se podrá coordinar con el contacto señalado anteriormente.

Los oferentes deberán efectuar la verificación de los espacios involucrados, antes de la presentación de las ofertas, con el objeto de constatar las medidas y condiciones particulares y todos aquellos aspectos que hacen a la correcta ejecución de los trabajos.

Las descripciones son orientativas, debiendo la adjudicataria proveer y colocar todo otro elemento que, sin estar expresamente descrito en el presente Anexo, sea necesario para la correcta terminación de los trabajos. Sin que ello implique mayor costo ni ampliación de la Orden de Compra respectiva.

DEL PROVEEDOR:

Calificación técnica del oferente:

La tarea deberá ser realizada por especialistas en reparación y mantenimiento de cubiertas de tejas, con antecedentes en tareas similares, los cuales deberán ser adjuntados a la presentación de las ofertas.

La adjudicataria deberá contar con mano de obra especializada, equipada con instrumentos de trabajo, medios auxiliares y medios de protección adecuados para tal fin.

Deberá incluir el número de operarios lógicos y necesarios para dar respuesta a la tarea de reparación de la estructura de hormigón armado del edificio.

De la cotización:

La cotización debe ser PRECIO FINAL (IVA INCLUIDO). Validez de la oferta 30 días corridos desde la presentación.

Seguridad e higiene en el trabajo:

Para efectuar las intervenciones de reparación y mantenimiento de cubiertas de tejas, habrá que respetar las normas de seguridad de la adjudicataria y las dadas por el Servicio externo de Higiene y Seguridad, como así también las disposiciones de la Ley de Higiene y Seguridad N°19.857 y su Decreto Reglamentario N°351/79 y todo lo exigido por el Decreto N°911 Reglamentario de la Industria de la Construcción, todos los empleados deben tener cobertura personal con documentación que acredite afiliación de su personal a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) y a terceros de:

- Seguro de vida obligatorio
- Accidentes Personales y Responsabilidad Civil (a cargo de la empresa adjudicataria).

Trámites, gestiones, permisos, etc.:

Quedará a cargo de la adjudicataria la obtención de cualquier permiso necesario para la realización completa de las tareas descriptas en el presente Anexo, y será su responsabilidad el cumplimiento de la normativa vigente.

OTRAS CONSIDERACIONES:

En el marco de la Pandemia del COVID-19, la firma que sea adjudicataria deberá cumplir con las medidas protocolares para asegurar que el personal que asista cumpla con las medidas de protección personal establecidas por la normativa vigente: el uso de barbijo es obligatorio, cubriendo desde la nariz al mentón; higienizar las manos con alcohol en gel o líquido diluido al 70%; respetar el distanciamiento físico del personal; de no poder respetar el distanciamiento, se deberá utilizar máscara. Asimismo, se le tomará la temperatura al momento de ingresar al predio.

Anexo II

Informe sobre estado de las cubiertas de tejas

1. Faldones



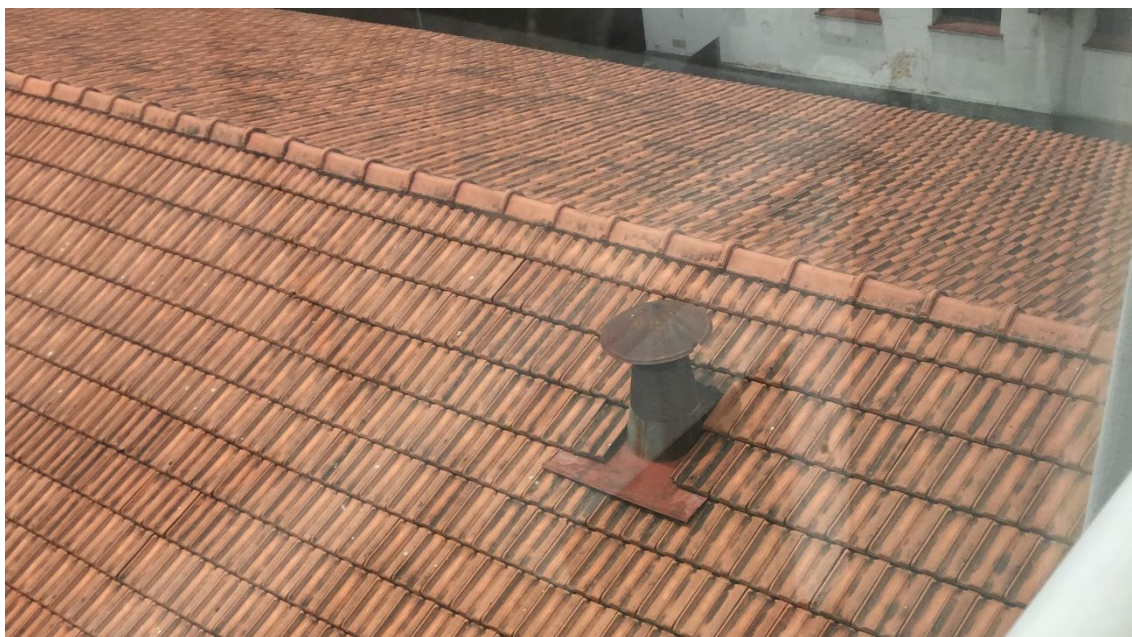
2. Aleros



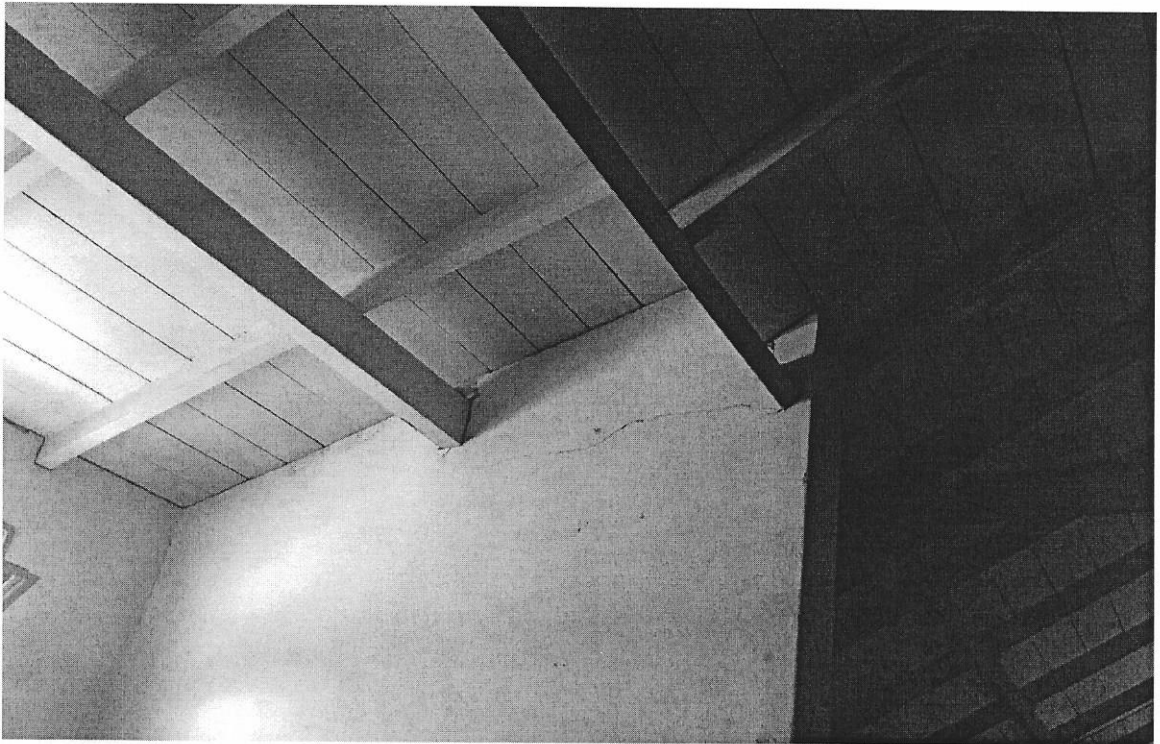
3. Apoyos de estructura de cubiertas en mampostería



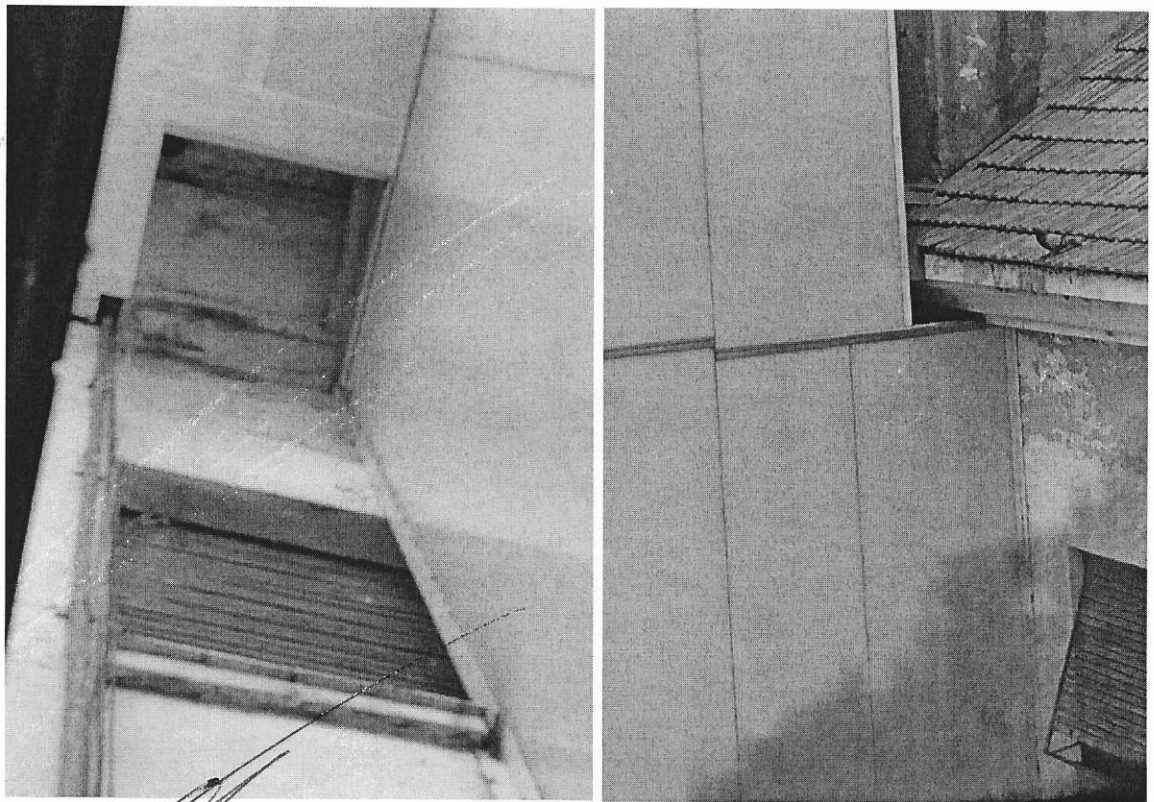
4. Zinguería

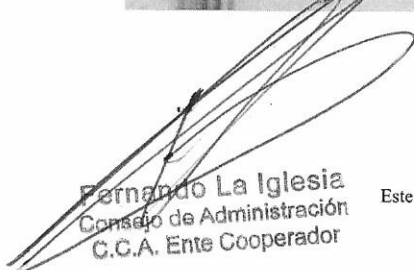


5. Tableros machimbrados de madera



6. Sectores con anidamiento de aves en las cubiertas




Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
C.C.A. Ente Cooperador

Este documento ha sido firmado electrónicamente


JUAN JOSE OKECK'
CONSEJO DE ADMINISTRAC
C.C.A. ENTE COOPERA